





19525

ORD. N°\_\_\_\_\_/ ACC <u>2341369</u> / DOC <u>2025070</u> /

ANT: a) Oficio Ord. N°13800/2019, de fecha 02.07.2019.

b) Acta Interna de SEC.

 b) Carta UIA N°368/2019, de Enel Distribución, ingresada a SEC con fecha 12.07.2019.

MAT: Atiende solicitud.

SANTIAGO,

1 0 SET. 2019

DE: JEFE DIVISIÓN DE INGENIERÍA DE ELECTRICIDAD A: SR. GERENTE GENERAL – ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE

- 1. Mediante carta señalada en la letra b) del ANT, Enel Distribución ha informado a esta Superintendencia la terna de empresas auditoras que podrían abordar la auditoria instruida por este Organismo mediante Oficio señalado en la letra a) del ANT, y que son las siguientes:
  - Empresa Systep
  - 2. Empresa GTD Ingenieros Consultores Ltda.
  - 3. The Pegasus Group Company SA
- 2. En relación con lo anterior, y considerando lo señalado en el Oficio indicado en la letra a) del ANT, específicamente en el punto 4, último párrafo, y el Acta Interna señalada en la letra b) del ANT., esta Superintendencia determina que la empresa que realizará la auditoría al proceso de lectura, facturación y recaudación de los consumos de los clientes de la empresa Aguas Andinas S.A., Aguas Manquehue S.A. y Aguas Cordillera, es la entidad The Pegasus Group Company SA.
- 3. Con respecto a la solicitud de plazo para la entrega del informe final, esta Superintendencia señala que el plazo de 3 meses para la entrega de dicho informe comenzará a regir desde la fecha de notificación de recepción del presente Oficio.

Saluda atentamente a Ud.,

DIVISION INGENIERIA DE ELECTRICIDAD

ANDRÉS JAUREGUI CABRERA

Jefe División de Ingeniería de Electricidad

aqr\_11 362\_Designa auditoria consumos Aguas Andinas\_ENEL

## Distribución:

- Enel Distribución S.A.
- Gabinete del Superintendente
- Depto. Técnico de Sistemas Eléctricos

Oficina de Partes
CASO TIMES: 1181362